



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014289

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100493E, se profirió el oficio número 20175000071471 del 1 de agosto de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que se solicita se realice la intervención del parque se encuentra ubicado en la calle 170 frente al almacén Éxito y portal norte de Transmilenio el cual se encuentra en mal estado, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Ciudad

Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200063212 Expediente: 201750030500100493E

SDQS: 1712662017

Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con la finalidad que se verifique la situación, se adopten las medidas pertinentes.

Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud.

Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 AGO 2017, y se desfija el 10 AGO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	<i>AI</i>

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20